

En San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia N° 525/2024**

**VISTO**

La Resolución Nro. 391/2024 CAM y la nota presentada por el encargado del área Mantenimiento y Conservación; y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 391/2024 CAM se dispuso en su Artículo 1°: *“DISPONER la contratación directa del Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura, en los términos del artículo 59, inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera, por el término de seis (6) meses, mientras se tramita un nuevo proceso licitatorio, conforme lo considerado”* y el Artículo 2: *“AUTORIZAR la contratación directa con la firma Máxima Limpieza de Josefina María Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 por un monto de pesos un millón quinientos diecinueve mil seiscientos noventa y tres con setenta y un centavos (\$1.519.693,71) por mes IVA incluido, por el término de seis (6) meses”*.

Que la contratación mencionada rige a partir del mes de octubre del corriente, por lo que la firma Máxima Limpieza de Josefina María Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 presenta factura tipo B N° 00003-00000099 por un monto de \$ 1.519.693,71 IVA incluido, por los servicios prestados durante el mes de noviembre.

Que el área contable emitió informe sobre la existencia de la estructura presupuestaria pertinente para la financiación del pago de los servicios prestados.

Que Asesoría letrada emitió dictamen en el sentido que de que no hay objeciones de índole legal para el dictado del acto administrativo que ordene el pago del servicio de limpieza prestado durante el mes de noviembre.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUPLENTE  
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos correspondientes al servicio de limpieza del inmueble donde funciona el Consejo Asesor de la Magistratura sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago del servicio mencionado por el período noviembre del corriente año a favor de la empresa Máxima Limpieza de Josefina María Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 por el monto de \$ 1.519.693,71 IVA incluido.

Artículo 3: **AFECTAR E IMPUTAR:** Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura – Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 335 – Limpieza, aseo y fumigación – Importe: \$ 1.519.693,71 IVA incluido.

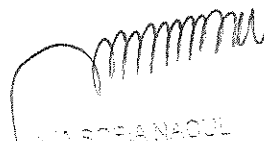
Artículo 4: **DAR** intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Art. 124 Ley 6970 de Administración Financiera), previa ejecutoriedad de la presente a sus efectos.

Artículo 5: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DIGNO FE



MARÍA SOLEDAD  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA